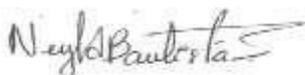


Informe Secretaría: veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), paso el presente proceso al Despacho del señor Juez en el la apoderada de la demandada solicita aplazamiento de audiencia y la apoderada de la demandante solicita que se dé nuevamente el traslado de las excepciones de mérito por haber tenido condición médica e incapacidad, para su conocimiento.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
PUERTO BOYACÁ BOYACÁ**

Puerto Boyacá, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021),

Proceso : DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación : 2021-00037-00
Demandante : JULIO ENRIQUE ISAZA

Demandada : JULIANA MARCELA GONZALES SERNA

Visto el informe que antecede y dado que fue necesario dar continuidad a la audiencia que se realiza desde las horas de la mañana, el despacho decide aplazar la audiencia programada para las dos y treinta (2:30 pm) del día de hoy, para el cinco (05) de Mayo de la actual anualidad a las ocho y treinta (8:30) de la mañana.

Respecto a la solicitud del nuevo traslado de las excepciones de mérito, el despacho no accede a tal solicitud, toda vez que la apoderada de la demandante al interponer la demanda presentó a su vez apoderada suplente la Dra. Yuri Lorena Zamora Osorio, quien al momento de interponerse las excepciones y darse su traslado pudo haberse pronunciado sobre las mismas sin que lo hubiera hecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Nelson De Jesús Madrid Velásquez

Juez

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que el día de ayer 28 de abril de 2021, no corrieron términos ya que el Juzgado se sumó al Paro Nacional Convocado por las Centrales Obreras, Asonal Judicial y Otras entidades en protesta por la Reforma Tributaria.



Neyla Adalgiza Bautista Serna

Secretaria

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 059 de Abril 29 de 2021.



Neyla A. Bautista Serna

Secretaria